

 <b>Facultad de Medicina</b> Clínica Alemana - Universidad del Desarrollo	UNIDAD DE EQUIPAMIENTO Y OPERACIONES DE LABORATORIOS	
	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS BIOLÓGICOS	Código: SOP-12-03 Versión: 04 Fecha: Mayo 2019 Página: 1 de 18

## ÍNDICE

1.	DEFINICIONES.....	2
2.	OBJETIVO .....	3
3.	AMBITO/ALCANCE .....	3
4.	RESPONSABILIDADES .....	4
5.	EQUIPOS Y MATERIALES.....	4
6.	PROCEDIMIENTO.....	6
7.	CONDICIONES DE SEGURIDAD.....	8
8.	FORMULARIOS Y REGISTROS .....	8
9.	REFERENCIAS.....	8
10.	LISTA DE ANEXOS .....	8
11.	LISTA DE DISTRIBUCIÓN .....	8
12.	CONTROL DE CAMBIOS .....	9
	ANEXO 1: RESPONSABLES DE LABORATORIOS .....	11
	ANEXO 2: EXTRACTO D.S. N°6/09 .....	12
	ANEXO 3: RUTAS DE RECOLECCIÓN – CAMPUS LAS CONDES .....	14
	ANEXO 4: RUTAS DE RECOLECCIÓN – LABORATORIO ICIM.....	15
	ANEXO 5: LISTADO DE RESIDUOS BIOLÓGICOS – CAMPUS LAS CONDES.....	16
	ANEXO 6: LISTADO DE RESIDUOS BIOLÓGICOS – LABORATORIO ICIM.....	17
	FORMULARIO REG-03 .....	18

 <p>Facultad de Medicina Clínica Alemana - Universidad del Desarrollo</p>	UNIDAD DE EQUIPAMIENTO Y OPERACIONES DE LABORATORIOS	
	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS BIOLÓGICOS	Código: SOP-12-03 Versión: 04 Fecha: Mayo 2019 Página: 2 de 18

## 1. DEFINICIONES

### 1.1. FM CAS UDD

Facultad de Medicina, Clínica Alemana Universidad del Desarrollo.

### 1.2. Generador

En rigor, es el titular de toda instalación o actividad que dé origen a residuos peligrosos, según el Decreto Supremo N°148/03 “Reglamento Sanitario sobre Manejo de Residuos Peligrosos” (en adelante D.S. N°148). En nuestro caso, corresponde identificar como punto generador de residuos a las Carreras o Centros de Investigación de la Facultad de Medicina CAS UDD.

### 1.3. Dependencia

Se refiere a los laboratorios de docencia y/o laboratorios de investigación. O bien, áreas específicas pertenecientes a un Generador.

Nota: Las empresas externas que retiran residuos, se refieren a las dependencias como “Sucursales”.

### 1.4. Residuo o Desecho

De acuerdo al marco legal, establecido en el Artículo 3° del D.S. N°148 y en el Decreto Supremo N°6/09 “Reglamento sobre Manejo de Residuos de Establecimientos de Atención de Salud (REAS)” (en adelante D.S. N°6), se entenderá por residuo o desecho a sustancias, elementos u objetos que el generador elimina, se propone eliminar o está obligado a eliminar.

### 1.5. Residuos Especiales (REAS)

Son aquellos residuos biológicos sospechosos de contener agentes patógenos en concentración o cantidades suficientes para causar enfermedad a un hospedero susceptible. En esta categoría se incluye:

- Cultivos y muestras almacenadas.
- Residuos patológicos.
- Sangre y productos derivados incluyendo el plasma, el suero y demás componentes sanguíneos y elementos tales como gasas y algodones, saturados con éstos.
- Cortopunzantes.
- Residuos de animales de investigación.

Nota: A los residuos especiales se les denominará “**Residuos Biológicos**”.

### 1.6. Recolección

Se refiere a la acción conjunta de retirar y trasladar residuos, desde los laboratorios hacia la sala de almacenamiento final.

	UNIDAD DE EQUIPAMIENTO Y OPERACIONES DE LABORATORIOS	
	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS BIOLÓGICOS	Código: SOP-12-03 Versión: 04 Fecha: Mayo 2019 Página: 3 de 18

### 1.7. Almacenamiento final

Corresponde al área, sitio o sector de almacenamiento, donde permanecen los residuos hasta ser entregados a las empresas externas autorizadas para su disposición final.

### 1.8. Disposición final

Eliminación de los residuos peligrosos, mediante el depósito definitivo en el suelo, con o sin tratamiento previo.

### 1.9. Tratamiento previo

Todo proceso destinado a cambiar las características físicas, químicas o biológicas de los residuos, con el objetivo de neutralizarlos, recuperar energía, materiales o eliminar o reducir su peligrosidad.

### 1.10. EPP

Equipos o elementos de protección personal.

### 1.11. RETC

Corresponde al “Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes” del Ministerio de Medio Ambiente (MMA). Es un catálogo o base de datos que contiene información relevante sobre las emisiones y transferencias al medio ambiente de sustancias potencialmente dañinas.

### 1.12. Ventanilla Única (VÚ)

La Ventanilla Única del RETC, es un portal web de entrada a los distintos sistemas sectoriales de declaración ambiental vigentes, que permiten la captura y estandarización de información a nivel nacional.

### 1.13. SIDREP

Es uno de los sistemas sectoriales que se encuentra disponible en la Ventanilla Única. En este caso, corresponde al “Sistema de Declaración y Seguimiento de Residuos Peligrosos” del RETC.

## 2. OBJETIVO

Establecer y documentar las acciones necesarias para la recolección de Residuos Biológicos.

## 3. AMBITO/ALCANCE

Este procedimiento está dirigido al “Técnico de Laboratorio” a cargo del manejo y recolección de residuos peligrosos, del campus/área que corresponda.

 <p>Facultad de Medicina Clínica Alemana - Universidad del Desarrollo</p>	UNIDAD DE EQUIPAMIENTO Y OPERACIONES DE LABORATORIOS	
	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS BIOLÓGICOS	Código: SOP-12-03 Versión: 04 Fecha: Mayo 2019 Página: 4 de 18

## 4. RESPONSABILIDADES

### 4.1. Técnico de Laboratorio

- Recolectar los residuos biológicos y distribuirlos correctamente en la sala de almacenamiento.
- Mantener al día la información registrada en los formularios que corresponda.
- Solicitar a su jefatura el retiro de los residuos de la sala de almacenamiento para que gestione su disposición final.
- Mantener limpios y desinfectados todos los contenedores reutilizables de la sala de almacenamiento.
- Debe estar alerta a los períodos y capacidades máximas de almacenamiento. Es su responsabilidad solicitar la disposición final de los residuos almacenados a su jefatura.

### 4.2. Responsables de Laboratorios

- Los responsables de laboratorios (ver Anexo 1) deben disponer de sus propios contenedores y etiquetas. Y mantener sus contenedores reutilizables rotulados, limpios y desinfectados. Todo lo anterior en cumplimiento a los artículos 12°, 13°, 14°, 18°, 33° y 34° del D.S. N°6 (ver Anexo 2).
- Entregar sus residuos para recolección cuando hayan alcanzado  $\frac{3}{4}$  partes de la capacidad de un contenedor.

### 4.3. Jefe de Equipamiento y Operaciones de Laboratorios

- Gestionar la provisión de recursos para el “Técnico de Laboratorio” (a cargo del manejo y recolección de residuos peligrosos).
- Gestionar la provisión de recursos para la Sala de Almacenamiento de Residuos.
- Gestionar la disposición final de los residuos peligrosos con empresas externas autorizadas por Seremi de Salud Metropolitana.
- Representar a la Facultad de Medicina CAS UDD, ante el Ministerio del Medio Ambiente, como encargado del sistema sectorial SIDREP de la Ventanilla Única del RETC (campus Las Condes y Edificio Plaza de la Investigación).
- Elaborar, actualizar y difundir este procedimiento.

## 5. EQUIPOS Y MATERIALES

- Lentes de seguridad.
- Mascarilla desechable.
- Traje clínico (chaqueta y pantalón).
- Guantes quirúrgicos desechables de látex, vinilo o nitrilo.
- Bata desechable (con puños).



Facultad de Medicina  
Clínica Alemana - Universidad del Desarrollo

UNIDAD DE EQUIPAMIENTO Y OPERACIONES DE LABORATORIOS

RECOLECCIÓN DE RESIDUOS BIOLÓGICOS

Código: SOP-12-03

Versión: 04

Fecha: Mayo 2019

Página: 5 de 18

- Cooler con tapa (28 litros aprox.), identificado con logo de Riesgo Biológico.
- Carro de transporte de acero inoxidable, identificado con logo de Riesgo Biológico, con 2 puertas abatibles y cierre a presión, 2 ruedas giratorias, 2 ruedas con freno y barra de comando.
- Inmunización del Técnico de Laboratorio: Vacunas Anti Hepatitis A y B (con carné de vacunación).
- Bolsas amarillas con letras rojas para incinerar.
- Bolsas amarillas traslúcidas con letras negras para autoclavar.
- Amarras plásticas de seguridad.
- Artículos de aseo (detergente, cloro comercial o equivalente).
- Cinta Masking, lápiz pasta o marcador permanente.

	UNIDAD DE EQUIPAMIENTO Y OPERACIONES DE LABORATORIOS	
	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS BIOLÓGICOS	Código: SOP-12-03 Versión: 04 Fecha: Mayo 2019 Página: 6 de 18

## 6. PROCEDIMIENTO

### 6.1. Recolección

El técnico de laboratorio, antes de realizar la recolección, debe equiparse con protección personal: Lentes de seguridad, mascarilla, bata desechable (con puños) sobre el traje clínico y guantes desechables. El stock de EPP debe encontrarse disponible en un sector distinto a la sala de almacenamiento de residuos peligrosos.

Cada “Responsable de Laboratorio” (ver Anexo 1) debe solicitar al “Técnico de Laboratorio” que corresponda, el servicio de recolección de los contenedores que hayan completado  $\frac{3}{4}$  partes de su capacidad (en campus Las Condes, llamar al anexo 3229). Los horarios de recolección son los siguientes:

- Centro de Medicina Regenerativa: lunes a viernes de 08:00 a 09:00 horas.
- Laboratorio de Tecnología Médica: lunes 08:00 a 09:00 horas (previa solicitud coordinada el día viernes anterior).
- Biosoluciones: lunes y jueves 17:00 a 17:30 horas.
- Otros laboratorios, campus Las Condes: martes a viernes de 17:00 a 18:00 horas.
- Laboratorio ICIM, ambos sectores: lunes a viernes de 08:00 a 09:00 horas ó 16:00 a 17:00 horas.

**6.1.1.** El técnico de laboratorio se dirige a retirar los residuos con el carro de transporte o el cooler de recolección. Lo abre y prepara para recibir la bolsa de basura negra de residuos biológicos, verificando que no se encuentre rota y la anuda cuidadosamente.

**6.1.2.** El exceso de aire de la bolsa de basura negra debe eliminarlo teniendo cuidado de no inhalar o exponerse al flujo del aire producido. Y una vez cerradas las bolsas no deben ser abiertas.

**6.1.3.** El técnico de laboratorio debe identificar cada bolsa de basura negra con el tipo de residuo, laboratorio y fecha de recolección (anotado en cinta masking con lápiz pasta o marcador permanente). Luego la deposita dentro del cooler y lo tapa.

**6.1.4.** Si la capacidad del cooler lo permite continúa con otros retiros, procediendo de igual manera, desde 6.1.2.

**6.1.5.** Traslada inmediatamente los residuos a la sala de almacenamiento, siguiendo las rutas que corresponda (ver Anexo 3 y 4).

**6.1.6.** Saca las bolsas de basura del cooler para pesarlas en balanza.



 <p>Facultad de Medicina Clínica Alemana - Universidad del Desarrollo</p>	UNIDAD DE EQUIPAMIENTO Y OPERACIONES DE LABORATORIOS	
	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS BIOLÓGICOS	Código: SOP-12-03 Versión: 04 Fecha: Mayo 2019 Página: 7 de 18

- 6.1.7. Llena el formulario REG-04 “Residuos Ingresados a Sala de Almacenamiento” cuyas instrucciones se encuentran en el SOP-12-05 “Almacenamiento de Residuos Químicos y Biológicos”.
- 6.1.8. Traspasa los residuos a bolsas amarillas. Las cierra con amarra plástica de seguridad y las distribuye, según corresponda:
- PATÓLOGICOS: Almacenar en Freezer a -20°C, rotulado.
  - CORTOPUNZANTES: Almacenar en basurero amarillo con ruedas, rotulado.
  - CONTAMINADOS CON SANGRE: Almacenar en basurero amarillo con ruedas, rotulado.

**Nota: Está prohibido abrir bolsas que ya fueron cerradas con amarra de seguridad.**

- 6.1.9. Todos los EPP desechables utilizados se pueden eliminar en basura no peligrosa (que contenga bolsa de basura negra o similar, no traslúcida).
- 6.1.10. El técnico de laboratorio debe estar alerta a los períodos y capacidades máximas de almacenamiento. Es su responsabilidad solicitar la disposición final de los residuos almacenados a su jefatura (ver Anexo 5 y 6).
- 6.1.11. Enviará a su jefatura un correo electrónico con la siguiente información:  
Nombre de la Dependencia: N° bolsa/s, Tipo de Residuo, Peso en kilos.  
Ejemplo: Medicina Regenerativa: 4 bolsas, Contaminados con sangre, 12 kilos.

## 6.2. Limpieza y Desinfección de Contenedores

- 6.2.1. Los contenedores reutilizables son sometidos a un proceso de limpieza y desinfección, en el sector de lavado de la sala de almacenamiento de residuos.
- 6.2.2. El técnico de laboratorio debe equiparse con lentes de seguridad, mascarilla, bata amarilla desechable sobre el traje clínico y guantes desechables.
- 6.2.3. Lava los contenedores usando agua con detergente y aplica finalmente una solución de cloro comercial al 0,5% recién preparada, o bien, un desinfectante de efectividad equivalente.
- 6.2.4. Llena el formulario REG-03 “Limpieza y Desinfección de Contenedores”, lo firma y guarda en el archivador correspondiente.
- 6.2.5. Los artículos de aseo están disponibles en la sala de almacenamiento de residuos peligrosos.



 <p>Facultad de Medicina Clínica Alemana - Universidad del Desarrollo</p>	UNIDAD DE EQUIPAMIENTO Y OPERACIONES DE LABORATORIOS	
	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS BIOLÓGICOS	Código: SOP-12-03 Versión: 04 Fecha: Mayo 2019 Página: 8 de 18

## 7. CONDICIONES DE SEGURIDAD

Las medidas acordes al Manual de Normas de Bioseguridad y Riesgos Asociados Fondecyt – CONICYT 2018 y los equipos de protección personal (EPP) contemplados en el artículo 68° de la Ley N° 16.744 y en el artículo 53° del DS N°594/99.

## 8. FORMULARIOS Y REGISTROS

- Formulario REG-03 “Limpieza y Desinfección de Contenedores”.
- Formulario REG-04 “Residuos Ingresados a Sala de Almacenamiento” (ver SOP-12-05 “Almacenamiento de Residuos Químicos y Biológicos”).

## 9. REFERENCIAS

- “Bases para la realización de un Procedimiento Operativo Estándar (SOP)”. Comité Institucional de Bioseguridad. Facultad de Medicina CAS UDD.
- Decreto Supremo N°6/09 “Reglamento sobre Manejo de Residuos de Establecimientos de Atención de Salud (REAS)”.
- “Actualización del Listado básico de Elementos de Protección Personal (EPP)”. ISP Chile, Resolución Exenta 1924/2010 del 15 de octubre 2010.
- Manual de Normas de Bioseguridad y Riesgos Asociados Fondecyt - CONICYT 2018.
- Manejo de Residuos de Establecimientos de Atención de Salud. Secretaría Regional Ministerial de Salud, 2014.

## 10. LISTA DE ANEXOS

- Anexo 1: Responsables de Laboratorios.
- Anexo 2: Extracto D.S. N°6/09.
- Anexo 3: Rutas de recolección – Campus Las Condes.
- Anexo 4: Rutas de recolección – Laboratorio ICIM.
- Anexo 5: Listado de Residuos Biológicos – Campus Las Condes.
- Anexo 6: Listado de Residuos Biológicos – Laboratorio ICIM.

## 11. LISTA DE DISTRIBUCIÓN

Este procedimiento operativo estándar se encuentra disponible para su consulta y/o descarga en el sitio web de la Facultad de Medicina CAS UDD.



## 12. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	N°	Ítem	Aspecto cambiado	Razones	Solicitado por
01	s/n	Todo el documento	Se cambia el título de "Recolección de Residuos Especiales" a "Recolección de Residuos Biológicos".	Mejora la comprensión	Rodrigo Del Río
			Se actualiza el encabezado de página en todas las hojas con logo FM CAS UDD, Centro/Unidad/Carrera, título, código, versión y fecha.	Dar uniformidad a los documentos.	Rodrigo Del Río
			Pie de página, sólo en la primera hoja: "Elaborado por", "Revisado por", "Aprobado por" y las firmas correspondientes.		
			Se agrega ítem 12. "Control de cambios".		
			Se cambia formato de lista numerada: 1.1. 1.2. 1.3. etc.		
			Se cambia el término "registro" por "formulario".	Mejora la comprensión.	Rodrigo Del Río
			Se cambia la denominación "Bodega REAS" por "Sala de almacenamiento, Sector REAS".		
01	1.	Definiciones	Se incorpora la definición de: FM CAS UDD, RETC y SIDREP.	No se había considerado.	Rodrigo Del Río
			Residuos Especiales (REAS): Se actualiza el término "huésped" por "hospedero".	Se actualiza el término.	Rodrigo Del Río
			EPP: Se complementa la definición a "Equipos o elementos de protección personal".	Mejora la comprensión	Rodrigo Del Río
01	4.	Responsabilidades	Se complementa ítem 4.2 con los artículos 18°, 33° y 34° del anexo 2.	No se había considerado.	Rodrigo Del Río
01	6.	Procedimiento	Se actualiza ítem 6.1.1 con el cambio de horario.	Enfoque a satisfacer necesidades de los laboratorios.	Rodrigo Del Río
			Se incluye en el ítem 6.1.4 "identificar cada bolsa de basura negra con tipo de residuo, laboratorio y fecha de recolección.	Mejora el proceso de recolección.	Rodrigo Del Río
			Se modifica "Patógeno" por "Patológico".	Alinear proceso con empresa externa.	Rodrigo Del Río
			Se elimina frase del Art.23°, N°8 del D.S N°6/09.	No es necesario incluirla.	Rodrigo Del Río
			Se aclara dónde se pueden eliminar los EPP desechables utilizados.	Mejora la comprensión.	Rodrigo Del Río
01	10.	Anexos	Se nombran y numeran los anexos del documento.	No se había considerado.	Rodrigo Del Río
			Se actualiza el contenido de todos los anexos.	Actualización de documento.	Rodrigo Del Río
01	11.	Lista de distribución	Se actualiza lista de distribución.	Hubo cambios de estructura. Se implementa una nueva forma de difundir y acceder a los procedimientos (sitio web).	Rodrigo Del Río
01	s/n	REG-03	Se actualiza encabezado y pie de página del formulario.	Dar uniformidad a los documentos.	Rodrigo Del Río



Facultad de Medicina  
Clínica Alemana - Universidad del Desarrollo

## UNIDAD DE EQUIPAMIENTO Y OPERACIONES DE LABORATORIOS

### RECOLECCIÓN DE RESIDUOS BIOLÓGICOS

Código: SOP-12-03

Versión: 04

Fecha: Mayo 2019

Página: 10 de 18

Versión	N°	Ítem	Aspecto cambiado	Razones	Solicitado por
02	s/n	Todo el documento	Se actualiza la redacción del documento para abarcar su contenido al campus Las Condes y Edificio Plaza de la Investigación.	Actualización de documento.	Rodrigo Del Río
02	s/n	Todo el documento	Se cambia el pie de página, sólo en la primera hoja: "Elaborado por Rodrigo Del Río – Jefe de Equipamiento y Operaciones de Laboratorios".	Agiliza la actualización y difusión del documento.	Rodrigo Del Río
02	4.	Responsabilidades	Se actualiza el cargo de "auxiliar" a "técnico de laboratorio".	Actualización de documento.	Rodrigo Del Río
02	10.	Anexos	Se actualiza todos los anexos del documento.	Actualización de documento.	Rodrigo Del Río
03	5.	Equipos y Materiales	Se agrega carro de transporte de residuos.	Mejora la actividad de recolección de residuos.	Rodrigo Del Río
03	6.1	Procedimiento	Se incorpora horario de Biosoluciones y se especifican los sectores del Lab ICIM.	Actualización de documento.	Rodrigo Del Río
03	6.1.1	Procedimiento	Se incorpora el uso del carro de transporte de residuos y su fotografía de referencia.	Actualización de documento.	Rodrigo Del Río
03	7.	Condiciones de seguridad	Se actualiza medidas acordes a bioseguridad.	Actualización de documento.	Rodrigo Del Río
03	9.	Referencias	Se actualiza referencia del Manual de Normas de Bioseguridad y Riesgos Asociados Fondecyt - CONICYT a su versión 2018.	Actualización de documento.	Rodrigo Del Río
03	s/n	Anexo 1	Se actualiza todo el Anexo 1.	Actualización de documento.	Rodrigo Del Río



Facultad de Medicina  
Clínica Alemana - Universidad del Desarrollo

UNIDAD DE EQUIPAMIENTO Y OPERACIONES DE LABORATORIOS

RECOLECCIÓN DE RESIDUOS BIOLÓGICOS

Código: SOP-12-03

Versión: 04

Fecha: Mayo 2019

Página: 11 de 18

**ANEXO 1: RESPONSABLES DE LABORATORIOS**

GENERADOR Centro de Investigación / Carrera / Unidad	DEPENDENCIA Laboratorio	RESPONSABLE Cargo
Centro de Medicina Regenerativa (CMR)	CMR-1	Coordinador/a
	CMR-2	
	CMR-3	
Centro de Genética y Genómica	Genética y Genómica	Director/a
Centro de Fisiología Celular e Integrativa	Fisiología-1	Investigador/a Ppal.
	Fisiología-2	Coordinador/a
	Docencia Fisiología	
Centro de Química Médica	Química Médica	Director/a
Laboratorio ICIM	Sector 13 Norte Sector 14 Sur	Lab Manager ICIM
Facultad de Medicina	Anatomía	Técnico encargado
	Microscopía	Docente encargado
	Central de Lavado & Esterilización	Técnico de Laboratorio
	Laboratorio de Docencia	Coordinador/a
	Medicina Experimental	Coordinador/a
	Neurofisiología	Investigador/a Ppal.
Tecnología Médica	Tecnología Médica	Coordinador/a
	Oftalmología	Coordinador/a
Biosoluciones	Inmunología	Director/a Técnico/a
	Genética	

 <b>Facultad de Medicina</b> Clínica Alemana - Universidad del Desarrollo	UNIDAD DE EQUIPAMIENTO Y OPERACIONES DE LABORATORIOS	
	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS BIOLÓGICOS	Código: SOP-12-03 Versión: 04 Fecha: Mayo 2019 Página: 12 de 18

**ANEXO 2: EXTRACTO D.S. N°6/09**  
 TÍTULO IV – Del manejo interno  
 Párrafo I

De los contenedores (al interior de cada Laboratorio FM CAS UDD)

**Artículo 12**

Los contenedores que se utilicen para el almacenamiento o cualquier otra etapa de manejo de Residuos de Establecimientos de Salud deberán:

- Tener tapa de cierre ajustado.
- Tener bordes romos y superficies lisas.
- Tener asas que faciliten su manejo.
- Ser de material resistente a la manipulación y a los residuos contenidos y estancos.
- Tener capacidad no mayor de 110 litros, sin perjuicio de lo dispuesto al efecto en el Título V del Libro II del Código del Trabajo “De la Protección de los Trabajadores de Carga y Descarga de Manipulación Manual”.
- Cumplir con los estándares de color y rotulación que se indican en el presente Reglamento.
- Los contenedores destinados a los residuos clasificados como Cortopunzantes deberán ser rígidos y resistentes al corte y la punción.
- Los contenedores reutilizables deberán ser de material lavable y resistente a la corrosión y deben ser reemplazados cuando muestren deterioro o problemas en su capacidad de contención y manipulación.

**Artículo 13**

Los residuos especiales deberán almacenarse en un contenedor de color amarillo y los residuos sólidos asimilables a domiciliarios deberán almacenarse en un contenedor de color gris o negro, sin perjuicio de la posibilidad de mantener contenedores específicos destinados al reciclado de elementos de residuos sólidos asimilables a domiciliarios.

Todo contenedor en uso deberá llevar una etiqueta perfectamente legible, visible y resistente al lavado que lo identifique con la dependencia que lo utiliza.

Los contenedores destinados al almacenamiento de residuos peligrosos deberán dar cumplimiento a lo establecido en el decreto supremo N° 148 de 2003, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Sanitario sobre Manejo de Residuos Peligrosos, o el que lo reemplace, y demás normativa sanitaria aplicable.

**Artículo 14**

En el interior de cada contenedor reutilizable se deberá colocar una bolsa, de plástico de medidas y espesor adecuados al contenedor, de material impermeable, opaco y resistente a los residuos que contiene y la manipulación, cuyo extremo superior deberá mantenerse plegado hacia el exterior del contenedor durante su uso para facilitar su retiro.

 <p>Facultad de Medicina Clínica Alemana - Universidad del Desarrollo</p>	UNIDAD DE EQUIPAMIENTO Y OPERACIONES DE LABORATORIOS	
	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS BIOLÓGICOS	Código: SOP-12-03 Versión: 04 Fecha: Mayo 2019 Página: 13 de 18

**EXTRACTO D.S. N°6/09**  
**TÍTULO IV – Del manejo interno**  
**Párrafo II**

Retiro y transporte interno (recolección de residuos biológicos)

**Artículo 18**

Al momento del retiro de los residuos se deberán sustituir los contenedores usados por contenedores nuevos o aseados, provistos de sus respectivas bolsas nuevas si ello correspondiera.

**EXTRACTO D.S. N°6/09**  
**TÍTULO V – De la eliminación**

**Artículo 33**

Los elementos cortopunzantes deberán eliminarse en contenedores rígidos resistentes a la rotura por acción del material contenido.

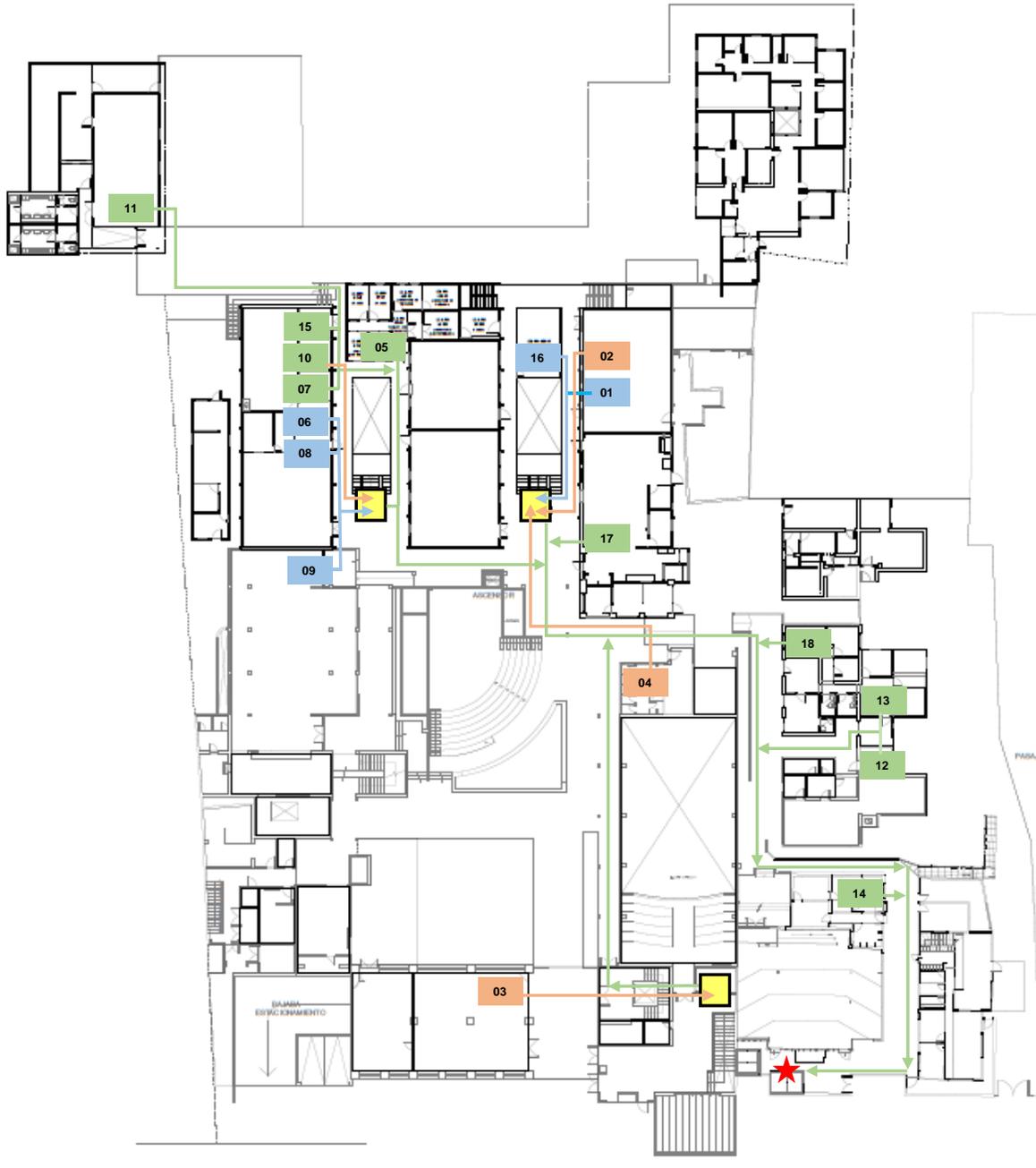
**Artículo 34**

Los residuos consistentes en piezas anatómicas reconocibles no podrán ser entregados a la recolección municipal.



Facultad de Medicina  
Clínica Alemana - Universidad del Desarrollo

**ANEXO 3: RUTAS DE RECOLECCIÓN – CAMPUS LAS CONDES**



*Los colores se mantienen originales en la versión electrónica*

01 CMR-1	10 Microscopía	★ <b>Sala de residuos</b>
02 CMR-2	11 Laboratorio de Docencia	
03 CMR-3	12 Medicina Experimental-1	→ <b>Tránsito en 1er Piso</b>
04 Genética	13 Medicina Experimental-2	→ <b>Tránsito en 2do Piso</b>
05 Fisiología-1	14 Sala de Lavado (Med. Experimental)	→ <b>Tránsito en 3er Piso</b>
06 Fisiología-2	15 Neurofisiología	■ <b>Conexión escalera</b>
07 Docencia Fisiología	16 Central de Lavado y Esterilización	
08 Centro de Química Médica	17 Tecnología Médica	
09 Anatomía	18 Laboratorio de Oftalmología	

### ANEXO 4: RUTAS DE RECOLECCIÓN – LABORATORIO ICIM



*Los colores se mantienen originales en la versión electrónica*

Laboratorio ICIM, Sector 13 Norte Laboratorio ICIM, Sector 14 Sur		Sala de almacenamiento de residuos.
		Tránsito en Piso -1 (zócalo)

	UNIDAD DE EQUIPAMIENTO Y OPERACIONES DE LABORATORIOS	
	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS BIOLÓGICOS	Código: SOP-12-03 Versión: 04 Fecha: Mayo 2019 Página: 16 de 18

### ANEXO 5: LISTADO DE RESIDUOS BIOLÓGICOS – CAMPUS LAS CONDES

#### ALMACENAMIENTO ESTIMADO: HASTA 15 DÍAS

TIPO DE RESIDUO A ALMACENAR	CAPACIDAD MÁXIMA	LISTA I,II,III	LISTA A	CARACTERÍSTICA DE PELIGROSIDAD	ESTADO	TIPO DE CONTENEDOR	NCh.2190
RESIDUOS CONTAMINADOS CON SANGRE	25 KILOS	I.1	A4020	INFECCIOSO	SÓLIDO	BASURERO AMARILLO ROTULADO	
RESIDUOS CORTOPUNZANTES	25 KILOS	I.1	A4020	INFECCIOSO	SÓLIDO	BASURERO AMARILLO ROTULADO	
RESIDUOS PATOLÓGICOS	20 KILOS	I.1	A4020	INFECCIOSO	SÓLIDO	FREEZER -20°C	

	UNIDAD DE EQUIPAMIENTO Y OPERACIONES DE LABORATORIOS	
	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS BIOLÓGICOS	Código: SOP-12-03 Versión: 04 Fecha: Mayo 2019 Página: 17 de 18

ANEXO 6: LISTADO DE RESIDUOS BIOLÓGICOS – LABORATORIO ICIM							
ALMACENAMIENTO ESTIMADO: HASTA 15 DÍAS							
TIPO DE RESIDUO A ALMACENAR	CAPACIDAD MÁXIMA	LISTA I,II,III	LISTA A	CARACTERÍSTICA DE PELIGROSIDAD	ESTADO	TIPO DE CONTENEDOR	NCh.2190
RESIDUOS CONTAMINADOS CON SANGRE	25 KILOS	I.1	A4020	INFECCIOSO	SÓLIDO	BASURERO AMARILLO ROTULADO	
RESIDUOS CORTOPUNZANTES	25 KILOS	I.1	A4020	INFECCIOSO	SÓLIDO	BASURERO AMARILLO ROTULADO	

